

Garrido visita los juzgados de Colmenar Viejo, donde ya se ha formado a trabajadores en el uso de estos equipos

La Comunidad completa la instalación de desfibriladores en todas las sedes judiciales de la región

- El Gobierno regional ha invertido 183.635 euros en la compra de 127 dispositivos semiautomáticos y en la formación básica para su uso

17 de enero de 2018.- La Comunidad de Madrid ha completado las instalación de desfibriladores en todas las sedes judiciales de la región, en línea con el decreto aprobado por el Gobierno regional en septiembre del año pasado para convertir a Madrid en la primera comunidad autónoma cardioprotegida, con la instalación obligatoria de estos dispositivos en lugares de gran afluencia.

En concreto, la Dirección General de Justicia ha invertido 183.635 euros en la compra de 127 desfibriladores semiautomáticos externos y en la formación básica sobre el funcionamiento de los equipos, que se terminaron de instalar el pasado 27 de diciembre. Los dispositivos, además, están conectados a la red de emergencias de Madrid 112 mediante un terminal telefónico, que se activa en el momento de su uso.

Hasta la fecha, solo contaban con desfibriladores las sedes judiciales con mayor afluencia de público: los juzgados de Plaza de Castilla; los de Primera Instancia de Capitán Haya; la Audiencia Provincial; los juzgados de lo Social de Princesa 3-5; los de lo Penal de Julián Camarillo; los de Violencia sobre la Mujer de Manuel Tovar; y el Registro Civil Único. Ahora todas las sedes judiciales disponen de, al menos, un desfibrilador. El número de estos equipos se ha ampliado con un desfibrilador más por cada 500 usuarios que haya en la sede judicial, contando tanto trabajadores como público.

De esta manera, por ejemplo, los juzgados de Plaza de Castilla cuentan ya con 17 dispositivos, los de Capitán Haya con nueve, el Registro Civil único con ocho y los juzgados de lo Social de la calle Princesa nº3 con seis.

“Nuestro objetivo es proteger la salud de los empleados y de los usuarios de los servicios públicos madrileños, como los de la Justicia, con unos equipos de última generación, que tienen conexión permanente con la red de emergencias mediante un terminal telefónico y que permiten dar respuesta a la mayoría de paros cardíacos que se presenten”, ha explicado hoy el consejero de



Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Ángel Garrido.

Garrido ha visitado esta mañana los juzgados de Colmenar Viejo, junto a la viceconsejera de Presidencia y Justicia, Isabel Díaz Ayuso, y la directora general de Justicia, Yolanda Ibarrola, acompañados por la jueza decana de los juzgados, Raquel Sánchez, y por el alcalde de la localidad, Jorge García.

Allí han asistido a una demostración del uso del desfibrilador instalado en la sede judicial. Precisamente ha sido este juzgado donde se ha formado al primer equipo de trabajadores que se han ofrecido de forma voluntaria para aprender a utilizar estos dispositivos.

La formación básica sobre los aspectos técnicos, de manejo y mantenimiento a nivel usuario de los desfibriladores, así como sobre nociones básicas de RCP (reanimación cardiopulmonar), se va a ir impartiendo en todas las sedes judiciales de manera gradual. A estos cursos asistirán ocho personas por cada desfibrilador instalado en cada sede.

RESPUESTA INMEDIATA

“La primera respuesta asistencial ante una parada cardíaca es el único tratamiento eficaz para este problema de salud pública que supone una de las principales causas de fallecimiento en países desarrollados como el nuestro”, ha recordado el consejero.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por su parte, ha dotado de desfibriladores a toda la flota de vehículos de la Policía Local y ha firmado un convenio con la Guardia Civil para ceder este tipo de dispositivos para todos los vehículos de la Benemérita que prestan servicio en el municipio. Además, los presupuestos municipales de 2018 incluyen la dotación necesaria para cardioproteger el 100% de los edificios municipales, siguiendo la legislación de la Comunidad de Madrid.

El decreto aprobado por la Comunidad de Madrid en septiembre establece la obligatoriedad de la instalación de desfibriladores en determinados lugares de gran afluencia. Entre ellos, grandes establecimientos comerciales, aeropuertos, estaciones de autobuses y ferrocarril en poblaciones de más de 50.000 habitantes; y las estaciones de metro, ferrocarril y autobús con una afluencia media diaria igual o superior a 1.000 personas. También los establecimientos públicos con un aforo de más de 2.000 personas y los establecimientos dependientes de las administraciones públicas en poblaciones de más de 50.000 habitantes y con una afluencia media diaria de más de 1.000 usuarios.

El Gobierno regional tiene previsto instalar unos 2.100 desfibriladores en los centros e instalaciones dependientes de las distintas consejerías, con una inversión de 1,6 millones que servirá para garantizar la cardioprotección de sus trabajadores y usuarios.